



**Shape the future
with confidence**

Señor
Marlon Fabio Rozo Varela
Representante Legal Principal
INS Aplicaciones y Tecnología S.A.S.

CNS-0890-25
16 de diciembre de 2025

**Respuesta a comunicado de Ita el 2 de diciembre de 2025, relacionada con
asunto “Respuesta al comunicado CNS-0826-25 - Proyecto InnovaGob.”**

Estimado Marlon:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones establecidas en el marco del contrato No.31032025-0743, nos permitimos dar respuesta a los puntos expuestos en la comunicación del 2 de diciembre de 2025.

i. Responsabilidad Compartida y Control Equitativo

Tal como se manifestó en comunicación CNS-0826-25 del 24 de noviembre de 2025, entendemos que la disponibilidad del personal idóneo y la participación activa de los líderes de la Gobernación de Caldas son fundamentales para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, es importante recordar que la Consultoría también tiene la responsabilidad de **cumplir con los plazos y entregables establecidos en el contrato**. La gestión proactiva de los riesgos y la planificación adecuada son esenciales para evitar atrasos y garantizar el cumplimiento del cronograma aprobado.

Así las cosas, como parte de la ejecución la Consultoría ha informado sobre los avances en el cierre de la configuración del sistema, que se completó el 14 de noviembre de 2025, es decir, 19 días hábiles después de lo planeado para el Wave 1 (17 de octubre de 2025). Adicionalmente, ha reportado que, al 9 de diciembre de 2025, setenta y ocho (78) desarrollos han sido finalizados al 100% con sus respectivas pruebas de consultoría. Sin embargo, al avanzar en la ejecución de pruebas manuales por parte de la Gobernación de Caldas, se ha evidenciado entre otras cosas las siguientes:

- Ita informó el 24 de noviembre de 2025 que el desarrollo Z de contrataciones tenía un avance del 100%, no obstante, dadas las incidencias reportadas por la Gobernación durante la ejecución de pruebas; Ita confirmó posteriormente que este desarrollo no estaría disponible hasta la semana del **15 de diciembre de 2025**.

Ernst & Young S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

- Ita reportó el mismo 24 de noviembre de 2025 que el desarrollo Z de proyectos estaba finalizado en un 100%, no obstante, dadas las incidencias reportadas por la Gobernación durante la ejecución de pruebas se identificó que este no se encuentra desarrollado en su totalidad, lo que ha impedido avanzar en las pruebas que se encuentra ejecutando la Gobernación de Caldas.
- El 10 de diciembre de 2025, la Gobernación de Caldas reportó un error en el *workflow* de solicitud de CDP, aun cuando Ita había confirmado que estos estaban al 100%.

Los puntos anteriores generan una inconsistencia significativa e incertidumbre entre la información reportada y la disponibilidad real de configuraciones y desarrollos. La falta de alineación entre el estado reportado ha afectado la efectividad en la ejecución de las pruebas integrales manuales, lo que ha resultado en reprogramaciones y reprocesos debido a la asignación de recursos dedicados a dicha actividad por parte de Gobernación de Caldas.

Se precisa que, aunque se cuenta con los recursos necesarios, si no se completan las acciones tal como se informa por parte de la Consultoría, no se está logrando avanzar efectivamente, ya que las pruebas quedan inconclusas debido a estas mismas inconsistencias. Por lo tanto, es imperativo que Ita tome acción para subsanar esta situación y confirme que la información reportada refleje la realidad del proyecto y la misma sea la que consideren al momento de definir el plan de acción para el desatrase.

ii. Entrega del plan de cierre

Teniendo en cuenta que, en su comunicación, supeditó la entrega del plan de cierre a la recepción de un *"Acta de Compromiso de Recursos, que detalle la dedicación mínima de líderes funcionales y técnicos para las fases críticas"*, confirmamos que dicha acta fue remitida por parte de la Gobernación de Caldas el **11 de diciembre de 2025**. Es importante señalar que esta información ya había sido compartida a la consultoría, como se evidencia en los siguientes correos electrónicos:

- **13 de noviembre de 2025** - Disponibilidad de los frentes funcionales para la etapa de pruebas.
- **26 de noviembre de 2025** - RE: ENT_Definición y Programación de Pruebas Técnicas

Lo anterior permite a ITA avanzar en la entrega de un **plan de acción realista y cumplible** que detalle las actividades atrasadas, con su nueva fecha de reprogramación, los responsables, y riesgos asociados a eventuales atrasos. Tal como se ha venido solicitando por la Interventoría en sus comunicaciones formales del 8 de octubre de 2025, 15 de octubre de 2025, 30 de octubre de 2025 y 24 de noviembre de 2025.

Es fundamental que el plan de cierre incorpore una estrategia técnica detallada y realista que permita asegurar la salida en vivo del sistema y definir, de manera cierta y verificable, la fecha efectiva de la puesta en vivo, considerando los atrasos acumulados a la fecha. Las fechas y plazos allí propuestos deberán ser técnicamente coherentes con la secuencia, complejidad y dependencias de las actividades pendientes, y sustentarse en la experiencia de ITA como implementador, incluyendo la estimación razonable de tiempos para pruebas integrales, estabilización, correcciones y gestión de incidencias.

El plan de cierre constituirá el instrumento técnico y contractual de referencia para el seguimiento, control y evaluación del desempeño de ITA, razón por la cual el cumplimiento de sus actividades, plazos, hitos y entregables será el parámetro objetivo para medir los avances y resultados del proyecto. Por lo tanto, cualquier desviación injustificada de lo establecido será atribuible a ITA en aquellos casos en los que los retrasos sean resultado de su responsabilidad. Esto dará lugar a que la interventoría active los mecanismos contractuales a su cargo, consistentes en advertir formalmente a la Gobernación sobre dicha situación y remitir el correspondiente informe técnico de presunto incumplimiento, con la solicitud de aplicación de las medidas contractuales que resulten procedentes, incluida la imposición de multas, la cláusula penal pecuniaria o la declaratoria de caducidad, según corresponda, en atención a los atrasos y afectaciones ocasionadas a la adecuada ejecución y cierre del contrato.

Por todo lo anterior, se espera que dicho plan de cierre sea enviado a la Gobernación de Caldas e Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del acta de compromiso de recursos, tal como lo confirma en su comunicación, es decir, que debe ser entregado el próximo **jueves 18 de diciembre de 2025**. Además, en atención a la solicitud de realizar una sesión de trabajo, se informa que la misma será agendará para el día **19 de diciembre de 2025** por parte de la gerencia de la Gobernación de Caldas.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



Ana Maria Ayala Cardoso
Risk Consulting Partner
ERNST & YOUNG S.A.S.